

Sesión N° 1.365.

Celebrada el 11 de Febrero de 1953

Se abre la sesión a las 15 horas.

Preside el señor Maschke; asisten los Directores señores Aldunate, Amunátegui, Grand, Izquierdo, Koch, Lagarrigue, Letelier, Mery, Müller, Olguín, Vidal y Vivanco, el gerente general señor Herrera y el Sub-gerente Secretario señor Anzagada. Concurren además el Vice-Presidente señor Schmidt y el gerente de Santiago señor del Río.

Se lee y es aprobada el acta de la sesión anterior.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 3 hasta el 9 de Febrero de 1953, cuyo resumen es el siguiente:

Betras descontadas al Público	\$ 145.214.079,69
Betras descontadas al Público ley 10.013	6.423.960.-
Betras descontadas a la Industria Salitrea	100.000.000.-
Redescuentos a Bancos Accionistas	552.516.071,22
Betras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	48.270.335,05
Betras descontadas a/c de los Ferrocarriles del Estado - ley 7140	3.539.187,12
Préstamos al Instituto de Crédito Industrial	
leyes 5185-6824.	300.000.-
Préstamos con garantía de Warrants - leyes 3896-5069.	<u>33.600.000.-</u>

Redescuentos.-

El Secretario informa que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 9 de Febrero de 1953, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

A. Edwards y Cía	\$ 25.634.000.-
Sud Americano	263.671.000.-
Sud Americano "Ley 10.013"	\$10.000.000.-
Comercial de Curicó	18.476.000.-
de Crédito e Inversiones	76.275.000.-
de Curicó	38.413.000.-
de Chile	1.336.257.000.-
Español-Chile	266.935.000.-
Blanquihue	1.092.000.-
Italiano	42.929.000.-
de Talca	92.517.000.-
de Concepción	39.335.000.-
de Osorno y La Unión	112.632.000.-

El National City Bank	\$	27.046.000.-
Sur de Chile		26.966.000.-
de Punta Arenas, Magallanes		7.155.000.-
	<u>\$10.000.000</u>	<u>\$ 2.375.333.000.-</u>

Caja Pac. Ahorros:

Redescuento Leyes 6640 y 6334	\$	49.879.000.-
Redescuento Ley 10.814		284.234.000.-
Préstamos Ley 10.814		<u>595.000.000.-</u>

Visaciones Ley 7.255.185.-

El señor gerente general da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley 7.255.185, alcanzaba a \$179.500.000.- al 9 de Febrero de 1953.

Presidente señor Maschke
y Director señor Müller

Explicaciones relacionadas con una publicación de prensa. - El Presidente señor Maschke manifiesta que en el informe de la Comisión Investigadora de Delitos Públicos, publicado en la prensa, relacionado con la legalidad de las remuneraciones percibidas por diversas personas que actúan como Consejeros en representación de la Corporación de Fomento de la Producción, se alude al Director señor Walter Müller y a él, como que han recibido indebidamente la suma de \$58.200.- y \$40.740.-, respectivamente.

Al respecto, informa el señor Presidente, que en conformidad a los acuerdos adoptados por el Directorio en sesiones N.º 974 de 24 de Abril de 1946, N.º 995 de 2 de Octubre de ese mismo año, N.º 1.075 de fecha 21 de Enero de 1948 y N.º 1.094 de 2 de Junio de ese año, el Banco Central adquirió debentures emitidos por la Compañía de Acero del Pacífico por US\$ 10.000.000.-. Como el Banco contribuía al financiamiento de esta Empresa, el ministro de Hacienda estimó conveniente que estuviera representado en su Directorio a fin de que pudiera imponerse de la marcha de esta Compañía.

La proposición del señor ministro de Hacienda fué aceptada por las entidades que forman el capital de la Compañía de Acero del Pacífico y en la escritura social figuran designados como miembros del Primer Directorio, al Consejero del Banco señor Vicente Izquierdo y él, que entonces ocupaba el cargo de gerente general.

En sesión N.º 975 de fecha 8 de Mayo de 1946, el Directorio del Banco lo autorizó, con el objeto de tomar conocimiento directo de las operaciones de esta Compañía, para desempeñar el cargo y a fin de no pedir la transformación, en acciones, de los Debentures, que suscribía el Banco, para no dificultar la formación de esta Compañía conforme a las exigencias del Eximbank, se resolvió, de común acuerdo con la Corporación de Fomento de la Producción, que el gerente general del Banco ocupara uno de los asientos que correspondían a esa Corporación. Posteriormente el señor Müller, fué incluido también

en dicha representación.

Durante el año pasado y en atención a que el ejercicio financiero de la Compañía de Acero del Pacífico del año 1951, arrojó utilidades, los Directores, conforme a lo estipulado en los Estatutos de dicha Repartición, recibieron como remuneración la cantidad de US\$ 1.000.- que al cambio de \$60.- representaron \$60.000.-, cantidad que una vez deducido los impuestos, alcanzó a \$58.200.-.

Tan pronto como recibieron esta cantidad, continúa el señor Maschke, el señor Müller y él, consultaron al entonces Vice-Presidente de la Corporación de Fomento de la Producción, señor Julio Ruiz Bourgeois, el monto que de la suma percibida debían devolver a la Corporación y si procedía hacer o no este reintegro. El señor Ruiz contestó que estaba en estudio un Reglamento sobre el particular y que se les haría saber oportunamente si procedía la devolución y en caso afirmativo, cual sería su monto. Insistentemente pidieron un rápido pronunciamiento sobre la consulta anterior. Cuando tuvieron conocimiento que había sido dictado dicho Reglamento, consultaron nuevamente a la Corporación en carta de fecha 23 de Septiembre de 1952, y en carta de 30 de Octubre del mismo año, se les contestó que el artículo 7º del Reglamento, disponía que: "el 30 % de las sumas líquidas que por concepto de participaciones en las utilidades corresponda percibir a cada Director en su simple carácter de tal en todas las Sociedades en que intervinieran, debía ser entregados por éstos a la comisión que se creaba en el 7º 2. Si en un solo año calendario el 70 % restante representare una suma superior a dos sueldos vitales, el Director debería entregar a la comisión el excedente".

Termina esta comunicación manifestando que como en el caso del señor Müller y en el suyo, el total de las participaciones es de \$58.200.-, correspondía entregar el 30 % de esa suma.

Finalmente, el señor Presidente manifiesta que la suma de \$17.460.- que corresponde al 30 % de \$58.200.- percibidos, fué pagado por el señor Müller y por él a la Corporación de Fomento de la Producción en cheques que fueron girados de inmediato. Cree imposible haber gastado mayor diligencia, previsión y celo, en el cuidado de los intereses de la Corporación.

El señor Koch manifiesta que ante la publicación del informe de la Comisión Investigadora de Delitos Públicos, que alude al Presidente del Banco señor Arturo Maschke y al Director señor Walter Müller, el Directorio debe adoptar el acuerdo de protestar públicamente por tales cargos, absolutamente infundados, emitidos sin previa notificación a las personas afectadas, las que gozan de un merecido prestigio ante la opinión pública.

Después de un breve cambio de ideas y a la indicación del señor Koch, se acuerda por unanimidad, protestar por la alusión que en el informe de la Comisión Investigadora de Delitos Públicos, se hace al Presidente del Banco señor Arturo Maschke y al Director señor Walter Müller, hacer pública la conformidad del Directorio con la correcta actuación de estos señores y reiterar

Caja Nacional de
Ahorros...

les la más amplia confianza.

Autorización para operar pagarés de Tesorería - Ley 9.989. - La Caja Nacional de Ahorros en carta de fecha 4 del presente, se refiere al acuerdo del Directorio, de 28 de Enero último, en orden a no innovar en el procedimiento seguido hasta la fecha para operar con los pagarés fiscales de la Ley 9.989, adoptado con motivo de una presentación anterior de esa Institución.

Al respecto reiteran lo pedido anteriormente y solicitan que se les conceda autorización, por el plazo de 180 días, para operar libremente estos pagarés, vendiéndolos cuando las necesidades de su encaje así lo exijan y recomprándolos tan pronto como sus disponibilidades lo permitan. Expresan que en esta forma la Caja, que vigila atentamente su encaje, para evitar excedentes innecesarios procederá oportunamente a esterilizar sus saldos mediante la readquisición de los pagarés, para retenerlos en su poder durante el tiempo en que sus disponibilidades lo permitan.

En relación con lo anterior el señor Presidente manifiesta que, con el propósito de dar elasticidad a su situación de caja, el Directorio de esa institución desea, como ya se ha manifestado, contar con la seguridad de que en un determinado plazo pueda operar libremente los pagarés emitidos por el Fisco, en conformidad a lo previsto en la Ley N° 9.989, que consultó recursos para financiar un anticipo al personal de la administración pública, emitiendo pagarés de Tesorería hasta por la suma de \$976.000.000.-, al interés del 7% anual y con una amortización acumulativa no inferior a un 20% también anual. Estos documentos fueron adquiridos por los bancos comerciales y por la Caja Nacional de Ahorros y, a solicitud de estas empresas el Banco Central puede comprarlos y retrovenderlos, a su valor nominal, devengando estos títulos un interés de 1% anual mientras estén en poder del Banco Central.

El señor Betelcier expresa que es partidario de dar a la Caja facilidades para que, tal como se indica en la carta de que se ha dado cuenta, sus excedentes de caja puedan ser utilizados en la recompra de estos documentos. Así se evitaría que estos fondos sean depositados en los bancos comerciales, y a su vez colocados por estas instituciones, lo que da motivo para que tengan que recurrir al redescuento en las oportunidades en que la Caja Nacional de Ahorros los retira, para cubrir sus propias necesidades de caja. Al contar con una autorización permanente, podrá además el Directorio de la Caja rebajar los créditos de dicha institución en el Banco Central, utilizando para tal efecto sus excedentes de

caja.

El señor gerente general, por su parte, manifiesta que es conveniente para el Banco aceptar el sistema propuesto y agrega que en su petición anterior la Caja Nacional de Ahorros no explicó debidamente las ventajas que reportaría esta nueva modalidad, circunstancia por la cual se acordó no innovar en el procedimiento seguido hasta la fecha.

Después de un breve cambio de ideas se acuerda autorizar a la Caja Nacional de Ahorros para que, dentro de un plazo de 180 días, pueda vender al Banco Central los pagarés de Tesorería a que se refiere la Ley 9.989, cuando sus necesidades de encaje así lo exija, y los readquiera, tan pronto como su estado de caja se lo permita. En esta forma esta institución procederá, oportunamente, a utilizar sus excedentes de caja en la recompra de sus pagarés cumpliendo así sus obligaciones con este Banco.

Compañía de Préstamos Warrants.-- En la sesión anterior se dió cuenta de una presentación de la Compañía de Acero del Pacífico para que se les conceda un préstamo Warrants por \$240.000.000.--, con garantía de materias primas y refractarios, productos en proceso de elaboración y terminados por un valor comercial de \$400.000.000.--. Solicitan este préstamo debido a que desde el mes de agosto del año pasado la venta de sus productos ha disminuído considerablemente y es imprescindible, en consecuencia, contar con los recursos necesarios para mantener el ritmo normal de la producción. De lo contrario inevitablemente aumentarían los costos con grave perjuicio para la economía.

El Directorio resolvió postergar el estudio de esta solicitud y se encomendó al señor gerente general para que, conjuntamente con el Director señor Bagarrigue y el gerente de la Compañía de Acero del Pacífico pusieran los antecedentes expuestos en conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

El señor gerente general expresa que en cumplimiento del acuerdo adoptado, se entrevistó con el señor Ministro de Hacienda, en compañía del señor Bagarrigue y del Sub-gerente de la Cía. de Acero del Pacífico señor Berme. En esta reunión el señor Berme informó al señor Ministro que el programa de despacho para el mercado interno proyectado por la Compañía de Acero del Pacífico para 1953, sobre la base de una producción a plena carga, alcanza a una cifra media de \$325.000.000.-- mensuales y el del mercado extranjero llega a un promedio mensual de \$140.000.000.--. Respecto del mercado externo no existe ningún problema por cuanto la producción correspondiente está totalmente vendida. En cuanto a las ventas del mercado interno calculada para 1953 en un total de \$4.000.000.000.-- corresponden a un despacho de 167.000 toneladas equivalentes prácticamente al consumo del país en los años 1951 y 1952. Como en años anteriores el consumo fué superior a esta cifra la compañía tiene seguridad que durante el año en curso el mercado interno absorberá el tonelaje de

167.000 toneladas.

Sin embargo, en los últimos meses del año pasado y en lo transcurrido de este año se ha notado una considerable disminución en las ordenes de compra del mercado interno. En opinión de los distribuidores y de los clientes importantes se trata sólo de fenómenos momentáneos y se espera que dentro de pocos meses el mercado adquirirá su ritmo normal.

La situación actual provoca a la Compañía un grave problema de caja, especialmente debido a que no ha disminuído el ritmo de la producción. En efecto, la usina de Elvachipato trabaja con tres turnos. Una disminución de la producción en este momento no podría, en consecuencia, ser recuperada en el futuro cuando vuelva a imperar la normalidad.

Finalmente agrega el señor Sclerova que el señor Ministro de Hacienda impuesto de estos antecedentes, manifestó que era indispensable conceder a la Compañía de Acero del Pacífico nuevos recursos, mediante préstamos Warrants, única forma, a su juicio, de no interrumpir el ritmo de la producción, que es de interés nacional mantener.

Después de un breve debate y en atención a lo expuesto, se acuerda, con la abstención de los señores Izquierdo y Müller, otorgar a la Compañía de Acero del Pacífico un préstamo Warrants por la suma de \$240.000.000.-, al plazo de 180 días y al 4 1/2 % de interés anual, garantizado con Vales de Puenda de los Almacenes Generales de Depósitos sobre materias primas y refractarios, productos en proceso de elaboración y terminados, por un valor comercial de \$400.000.000. Se deja constancia que con el valor de este préstamo la Compañía de Acero del Pacífico deberá cancelar el préstamo Warrants por \$140.000.000.-, que venció el 27 de Enero último.

Descuentos.— La Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile en carta n° 172/53, de fecha 9 del presente, se refiere a su comunicación, del día 4 del mes en curso, en que solicitó autorización para descontar letras salitreras por \$200.000.000.- aparte de las que ya tiene descontadas en el Banco y al acuerdo adoptado sobre el particular por el Directorio, en la sesión anterior, para conceder descuentos solamente hasta por \$100.000.000.- al plazo de 90 días.

Expresan que en conformidad a la resolución del Directorio y en atención a que aún subsisten las causas que le impiden vender regularmente los cambios provenientes de sus exportaciones, necesitan disponer de la moneda corriente indispensable para el desarrollo de sus actividades mediante el descuento de letras salitreras por \$100.000.000.- giradas por la

Corporación de
Ventas de Salitre y
Yodo de Chile.

[redacted], y aceptadas por esa Corporación. Además, manifiesta que necesitan descontar documentos por un total de \$460.000.000.-, para cubrir obligaciones pendientes de la Corporación. Estos documentos se harían en forma de no subir, en ningún momento de \$800.000.000.-, el monto de las obligaciones pendientes con el Banco Central.

En mérito de lo expuesto, y después de un breve cambio de ideas, se acuerda con la abstención de los señores Batelien y Vidal, autorizar el descuento de letras salitreras, hasta por la suma de \$100.000.000.- giradas por la Sociedad [redacted] y aceptadas por la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, a un plazo de 90 días y al 8% de interés anual.

Con esta operación el saldo de las letras descontadas a cargo de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile ascenderá a la suma de \$800.000.000.-.

Se resuelve asimismo autorizar a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, dentro del margen de \$800.000.000.-, el descuento de nuevas letras salitreras a medida que paguen las obligaciones por descuento de letras pendientes en el Banco.

Cobre ley N°
10.255.-

El señor Presidente manifiesta que el Artículo 11 de la Ley N° 11.151, que concede facultades administrativas y económicas extraordinarias al Presidente de la República, establece que para los efectos de lo dispuesto en la Ley N° 10.255 el precio de adquisición del cobre será el que establezca el Banco Central con el voto conforme de los tres directores representantes del Presidente de la República, oyendo, además, a las compañías productoras. Agrega que el Comité Especial del Cobre en su última sesión acordó, pedir a las compañías productoras Chile Exploration Company, Andes Copper Mining Company y Braden Copper Company, que proporcionen al Banco antes del 17 del presente, los antecedentes necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada disposición legal.

tan pronto como se den a conocer estos antecedentes el Comité Especial del Cobre informará a los señores Directores con el objeto de que se pueda adoptar una resolución respecto del precio que se pagará a las compañías productoras.

Sueldos..

El Gerente General informa que el Comité de sueldos designado por el Directorio en la sesión N° 1.363, de 28 de Enero último, e integrado por el Presidente señor Traschke, los directores señores Izquierdo, Müller y Olguín y él, en su carácter de Gerente General, procedió de acuerdo con las normas generales aprobadas por el Directorio, al estudio del mejoramiento de rentas del personal con motivo de haberse determinado el monto del sueldo vital para el año en curso. Después de analizar detenidamente la situación actual del personal del Banco se acordó proponer a los señores Directores el siguiente aumento de sueldos, a contar del 1° de Enero último, imputando a esta alza el reajuste legal correspondiente a 1953.

- 1º Un aumento de 19,4 % a los sueldos hasta de \$ 21.999.--.
- 2º Para las sumas que excedan esta cantidad y que no sean superiores a \$ 26.999.-- un aumento de 10 %.
- 3º A los sueldos desde \$ 27.000.-- hasta \$ 34.999.-- un aumento fijo de \$ 4.000.--.
- 4º A los sueldos desde \$ 35.000.-- hasta \$ 39.999.-- un aumento fijo de \$ 3.000.--.
- 5º Para los sueldos desde \$ 40.000.-- hasta \$ 49.999.-- un aumento fijo de \$ 2.000.--.
- Los sueldos desde \$ 50.000.-- no serán aumentados.
- 6º El Presidente y el gerente general invertirán las sumas de \$ 30.354.-- mensuales en aumentar los sueldos de aquellos empleados cuyos méritos y preparación los hagan acreedores a un mejoramiento especial. Asimismo con esta suma se corregirá la diferencia proveniente de la aplicación de la escala de aumento.
- 7º Un aumento de 19,4 % para los obreros y personal doméstico.
- 8º El Directorio del Banco resolverá en el curso del presente año la concesión de gratificaciones voluntarias, teniendo en cuenta el porcentaje de alza que experimente el costo de la vida.
- 9º Aumentar de \$ 500.-- a \$ 1.000.-- semanales los honorarios que percibe el señor Alberto Mandiola que presta sus servicios en el Banco, como oficial de la Sección de Investigaciones.
- 10º Aumentar algunos montepíos correspondientes a jubilaciones concedidas con anterioridad a la vigencia de la Ley 8569, que por tal motivo no tienen derecho a reajuste legal.

Finalmente expresó el señor Gerente que, aun cuando el aumento del sueldo vital para el presente año, fijado para la provincia de Santiago, representa un aumento de 24,4 %, el Comité de Sueldos tomó como base para el reajuste propuesto, el porcentaje de 19,4 % fijado por el Banco como alza del costo de la vida en el año 1952, que debe servir para reajustar los sueldos bases de los empleados municipales del país, a partir del 1º de Enero del año en curso, en conformidad a lo dispuesto en la letra B. Artículo 11 de la Ley N° 10.583. El cálculo respectivo fué aprobado por el Directorio del Banco.

El señor Vidal se refiere a los aumentos propuestos por la Comisión. Estima que son muy bajos para los sueldos ma-

zores de \$27.000.- y considera injusto que no sean mejorados los correspondientes a más de \$50.000.-. Manifiesta que, en su opinión, los empleados superiores del Banco no deberían tener aumentos tan inferiores, en relación con los propuestos para el resto del personal, porque su antigüedad, eficiencia, y responsabilidad les dan derecho a disputar de alzas que equivalgan, al menos, al aumento del costo de la vida. Agrega que siempre ha sido partidario de aplicar este criterio y que así se ha hecho en las empresas que dirige.

Después de un breve debate se acuerda aumentar los sueldos del personal del Banco en la forma propuesta por el Comité de Sueldos.

Monto de los sueldos mensuales en esta fecha	\$ 4.152.133.-
Monto del aumento imputando el reajuste legal	726.243.-
Reajuste anual de 3% calculado al 1° de Enero de 1953	36.265.-
Monto de los aumentos acordados por el Presidente y el gerente general.	30.354.-

Total de los sueldos mensuales \$ 4.944.995.-

En conformidad a los acuerdos adoptados, la nómina de los empleados, los cargos que desempeñan y los sueldos correspondientes al 1° de Enero de 1953, son los siguientes:

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Sueldo</u>
Sr. Arturo Maschke E.	Presidente	\$ 65.000.-
Luis Schmidt A.	Vice-Presidente	32.410.-
Felipe Herrera B.	Gerente General	55.000.-
Oswaldo del Río A.	Gerente de Santiago	52.000.-
Luis Mackenna C.	Fiscal	47.000.-
Luis Salazar O.	Sub-gerente Agencias	46.890.-
Alfredo Phillips C.	Sub-gerente Of. Santiago	44.400.-
Fernando Rojas V.	Sub-gerente Of. Santiago	42.000.-
Guillermo Arriagada C.	Sub-gerente-Secretario	42.000.-
Emilio Pérez S.	Revisor General	41.350.-
German Fischer W.	Contador	39.190.-
Ignacio Domínguez S.	Jefe Dep. Créditos	37.710.-
Oscar Infante J.	Esorero	37.120.-
Augusto Aninat V. R.	Pro-Secretario	33.980.-
Emilio Roschmann v. A.	Jefe Sec. Cambios	33.500.-
Augusto Chamorro C.	Jefe Sec. Custodia	33.480.-
Arturo Aguirre E.	Jefe Sec. Descuentos	33.360.-
Rodolfo Court E.	Jefe Sec. Compensac.	33.000.-
Willfred Leigh R.	Inspector Oficinas	32.500.-
Alvaro Orrego B.	Repres. del Bco ante Instituc. de Fomento	32.350.-
		<u>\$ 814.240.-</u>

a la vuelta

<u>Nombre.</u>	<u>Cargo.</u>	<u>Sueldo.</u>
	De la vuelta.	\$ 814.240.-
Ramiro Bernaldes V.	Jefe Secc. de Previsión Asoc. Jubilac. y Montep. y de la Secc. Personal.	\$ 32.020.-
Fernando Aguirre L.	2º Jefe Secc. Cambios.	32.020.-
Francisco Ibáñez B.	Sub-Contador	32.000.-
Rafael Ossa O.	Jefe Secc. Facturación	31.730.-
Luis Guerra O.	Sub-Tesorero	31.615.-
Alejandro Encájuriz C.	Jefe Secc. Préstamos y Deudores e Informes.	28.580.-
Roberto Bray E.	2º Jefe Secc. Descuentos	28.000.-
Oscar Palomino A.	2º Jefe Secc. Facturación	27.885.-
Ernesto Burr H.	Ayudante Revisor	25.160.-
Genaro Bateliev F.	Corte Billetes	25.135.-
Enrique Inaurázaval M.C.	1º cajero	24.525.-
John Arthur A.	2º Jefe Secc. Previsión y Asoc. de Jubilaciones.	24.500.-
Gonzalo Morandé B.	2º Jefe Secc. Custodia	24.500.-
René Sepúlveda R.	Auxil. Secc. Cambios	24.500.-
Eugenio Ruiz-Eagle H.	2º Jefe Secc. Préstamos y Deudores.	24.000.-
Marcelo Ringeling B.	Auxil. Secc. Agencias.	24.000.-
Pablo Dragicevic P.	Auxil. Secc. Cambios.	23.000.-
Manuel Sanchez A.	2º Cajero	22.725.-
Ernesto Flevia A.	Auxil. Secc. Descuentos	20.000.-
Eduardo Morgan E.	Auxil. Secc. Compensaciones	20.000.-
Guillermo Rötger M.	Auxil. Secc. Compensaciones	20.000.-
Fernando Valdivieso R.	Auxil. Secc. Informes	19.990.-
Fernando Jaramillo Ph.	Auxil. Secc. Custodia	19.000.-
Raúl Alemfarte M.	Corte de Billetes	15.725.-
Federico Schmidt V.	Auxil. Secc. Compensaciones	15.725.-
Luis Soto R.	Auxil. Secc. Previsión	15.725.-
Luis Charne B.	4º Cajero	14.425.-
Florencio Valdivieso J.	3º Cajero	14.425.-
Daniel Ugarte O.	5º Cajero	14.425.-
Eduardo Gaete H.	Auxil. Secc. Contabilidad	14.330.-
Alfonso Bascurián L.	Jefe Secc. Intendencia y adquisiciones.	11.070.-
Herminio Borchert R.	Auxil. Secretaría	10.300.-
Jaimé Fluñeres E.	Auxil. Secc. Compensaciones	10.300.-
	al frente	\$ 1.535.575.-

<u>Nombre.</u>	<u>Cargo.</u>	<u>Deuda.</u>
	Del frente.	\$ 1.535.575
Julio Bagos F.D.	Auxil. Secc. Descuentos.	\$ 10.300.-
Guillermo Cortes J.	Auxil. Secc. Contabilidad	9.270.-
Alfredo Guzmán A.	Auxil. Secc. Ctas. Corrientes	9.270.-
Rafael Risco B.	Auxil. Secc. Descuentos	9.270.-
Juan Fleusser R.	Auxil. Secc. Previsión	9.270.-
Oscar Castellblanco A.	Auxil. Secc. Informes	9.270.-
Gastón Vicuña G.	Auxil. Secc. Personal	9.270.-
Ricardo Verdugo A.	Auxil. Secc. Informes.	8.830.-
Raúl Calderón G.	Auxil. Secc. Cambios	8.720.-
José M. Corderias M.	Auxil. Secc. Custodia	8.720.-
German Trujillo M.	Auxil. Secc. Compensaciones	8.580.-
Enrique Neumann H.	Auxil. Secc. Compensaciones	8.450.-
Horacio Smart M.	Auxil. Secc. Contabilidad	8.450.-
Andrés Joannson R.	Auxil. Secc. Compensaciones	8.345.-
Carlos del Río R.	Auxil. Secc. Informes	8.345.-
Manuel Jofré D.	Auxil. Secc. Compensaciones	8.345.-
Alberto León V.	Auxil. Secc. Contabilidad	8.345.-
Andrés Bagos O.	Auxil. Secc. Previsión	8.345.-
Miguel Rojas J.	Auxil. Secc. Contabilidad	8.345.-
Julio Baso G.	Auxil. Secc. Informes.	8.270.-
Eugenio Blanco R.	Auxil. Secc. Contabilidad	8.125.-
Carlos Fuenzalida D.	Auxil. Secc. Compensaciones	8.120.-
Jorge Karadima F.	Auxil. Secc. Descuentos	8.120.-
Norberto Max H.	Auxil. Secc. Compensaciones	8.120.-
Eliseo Peña J.	Auxil. Secc. Informes	8.120.-
Fernando Rivas S.	Auxil. Secc. Descuentos	8.120.-
Ricardo Walker R.	Auxil. Secc. Contabilidad	8.120.-
Eugenio Guzmán V.	Auxil. Secc. Descuentos	7.970.-
Sergio Rocca B.	Auxil. Secc. Descuentos	7.970.-
Enrique Horambuena B.	Auxil. Secc. Cambios	7.970.-
Eduardo Alliende P.	Auxil. Secc. Compensaciones	7.970.-
Hernán Ariztía V.	Auxil. Secc. Informes	7.970.-
Jorge Barrios A.	Auxil. Secc. Descuentos	7.970.-
José Luis Gramese B.	Auxil. Secc. Descuentos	7.935.-
Carlos Echeverría G.	Auxil. Secc. Compensaciones	7.780.-
José Manuel Izquierdo U.	Auxil. Secc. Contabilidad	7.780.-
Eduardo Castro S.	Auxil. Secc. Cambios	7.780.-
Jorge Quezada O.	Auxil. Secc. Cambios	7.780.-
Patricio Salbach S.	Auxil. Secc. Compensaciones	7.780.-
	A la vuelta	\$ 1.863.085.-

<u>Nombre.</u>	<u>Cargo.</u>	<u>Saldo</u>
	De la vuelta.	\$ 1863.085
Gustavo Muñoz A.	Auxil. Secc. Descuentos	7.780.-
Ricardo Gómez M.	Auxil. Secc. Contabilidad	7.780.-
Hermann Max C.	Jefe Secc. Estadística	38.060.-
Samuel Cerda S.	2º Jefe Secc. Estadística	31.970.-
Félix Ruiz C.	Auxil. Secc. Estadística	23.000.-
Renato Arias C.	Auxil. Secc. Estadística	18.000.-
Floracio D'Ottoni R.	Auxil. Secc. Estadística	18.000.-
Jaimé Barrios M.	Auxil. Secc. Estadística	14.000.-
Javier Douetis S.P.	Auxil. Secc. Estadística	9.825.-
<u>Empleados Profesionales.</u>		
Javier Fleveros V.	Jefe Secc. Compensaciones	
	asesor técnico.	33.500.-
Carlos Villavieja R.	abogado	31.220.-
Oscar Gagnuri O.	Médico	16.500.-
Patricio Olivos M.	Médico	9.940.-
Enrique Durval C.	Médico	9.940.-
Silvia Reguí Ch.	Auxil. Secc. Previsión	
	Visitadora Social	11.330.-
<u>Personal Femenino.</u>		
Ivonne Gandon M.	2º Jefe Secc. Estadística.	26.500.-
Raquel Ossa R.	2º Jefe Secc. Compensaciones	24.720.-
Elena de la Barra F.	Auxil. Secc. Tesorería	23.700.-
Marta Stamma B.	Auxil. Secc. Descuentos	21.000.-
María Luisa Granger O.	Material	20.700.-
Teresa Barrientos M.	Auxil. Secc. Informes	20.645.-
Adriana Guerrero de A.	Auxil. Secc. Estadística	19.810.-
Lucía Bong A.	Auxil. Secc. Personal	19.405.-
Lucía Vergara S. C.	Secretaría del Sub-gerente	
	Secretario	19.370.-
Inés Amión P.	Secretaría del Presidente	19.300.-
Carmen Morales de Enet	Auxil. Secretaría.	18.355.-
Filomena Silva C.	Auxil. Secc. Facturación	17.755.-
Lara Riosco B.	Auxil. Secc. Previsión	16.920.-
Luz Pinto B.	Auxil. Secc. Tesorería	16.660.-
María Silva M.	Auxil. Secc. Cables	15.610.-
Teresa Cerda B.	Auxil. Secc. Tesorería	15.320.-
Luisa Flunerus G.	Auxil. Secc. Tesorería	15.025.-
Floritha Klapp K.	Auxil. Secc. Estadística	15.000.-
Marta de la Barra C.	Auxil. Secc. Informes	14.750.-
	al frente	\$ 2.504.475.-

<u>Nombre.</u>	<u>Cargo.</u>	<u>Sueldo.</u>
	Del frente.	\$ 2.504.475.-
Olga Guerrero de Maldonado	Secretaria del gerente	14.500.-
Lucy Amenábar C.	Auxil. Secc. Contabilidad	13.000.-
Trinidad Barrain G.	Auxil. Secc. Descuentos	12.110.-
Ignacia Becaros B.	Auxil. Secc. Contabilidad	11.585.-
María Uguía F.	Auxil. Secc. Facturación	11.515.-
Berta de la Cruz Soto S.	Auxil. Secc. Compensaciones	11.355.-
Guisa Morales b.	Auxil. Secc. Tesorería	11.230.-
María Inés Espejo S.	Auxil. Secc. Estadística	11.020.-
María Guisa Granger M.	Auxil. Secc. Compensaciones	10.845.-
Elena Pérez de Balbé	Auxil. Secc. Cables	10.760.-
Rosario Lyon de Valdés.	Auxil. Secc. Agencias	10.715.-
María Gaulis B.	Auxil. Secc. Facturación	10.640.-
Blanca Recart R.	Auxil. Secc. Personal	10.640.-
b. Vicentina Fernández F.	Auxil. Secretaria	10.640.-
Sofía Coa V.	Auxil. Secc. Tesorería	10.555.-
Ana Fabreñbühler F.	Auxil. Secc. Tesorería	10.425.-
María Carmona M.	Auxil. Secc. Estadística	10.270.-
Julietta Barraza R.	Auxil. Secc. Compensaciones	9.380.-
Marta Campaña de Somerville	Auxil. Secc. Tesorería	9.200.-
Amelia Bosa Ch.	Auxil. Secc. Facturación	8.340.-
María Antonia Bravo P.	Auxil. Secc. Tesorería	8.120.-
María Angélica Cañas V.	Auxil. Secc. Cables	8.120.-
Berusa Enríquez V.	Auxil. Secc. Tesorería	8.120.-
Fleminia Guarda G.	Auxil. Secc. Tesorería	8.120.-
Rebeca Enríquez B.	Auxil. Secc. Tesorería	8.120.-
Ana Molina S.	Auxil. Secc. Facturación	8.120.-
Virginia Pérez U.	Auxil. Secc. Tesorería	8.120.-
Ana María Valdés H.	Auxil. Secc. Tesorería	8.120.-
Berta Quintana B.	Auxil. Secc. Descuentos	8.120.-
María Eugenia Dávila R.-G.	Auxil. Secretaria	7.780.-
Gloria Ruiz D.	Auxil. Secc. Facturación	7.780.-
Paulina Jordán G. H.	Auxil. Secc. Facturación	7.780.-
María Cecilia Ibáñez R.	Auxil. Secretaria.	7.780.-
Escelinda Moreno de Ferrano	Auxil. Intendencia y Adquis.	8.940.-
Emma Román b.	Telefonista	12.850.-
Elba Hidalgo H.	Telefonista	10.790.-
<u>Porteros.</u>		
Oscar Ramírez M.	1º Mayordomo	18.795.-
Rigoberto Madrid C.	2º Mayordomo	18.305.-
	a la vuelta	\$ 2.897.080.-

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Sueldo</u>
~~Mariano Cabello C.~~	De la vuelta	\$ 2.897.080.-
Mariano Cabello C.	Portero	18.210.-
Luis Muñoz G.	Portero	15.810.-
Luis Eriberto B.	Portero	15.300.-
Domingo Espinoza V.	Portero	14.890.-
Eduardo Díaz G.	Portero	12.610.-
Teodoro Valdebenito G.	Portero	12.265.-
Luis Mora Z.	Portero	11.655.-
Luis Tapia G.	Portero	11.035.-
Gavino Jorquera M.	Portero	10.905.-
Manuel Garrido M.	Portero	10.655.-
Simón Valdebenito G.	Portero	10.460.-
Santiago 2º Fuentesalba R.	Portero	10.395.-
Ismael Urzúa P.	Portero	10.270.-
Luis Omeño A.	Portero	9.785.-
Gilberto Beira D.	Portero	9.380.-
Juan García M.	Portero	9.380.-
Hernán Miranda A.	Portero	9.295.-
Gustavo Borca R.	Portero	9.065.-
Fernando Guzmán V.	Portero	8.955.-
Daniel Briceño R.	Portero	8.850.-
Roberto Quinteros G.	Portero	8.850.-
Reinaldo Moraga G.	Portero	8.850.-
Juan Dauvergne G.	Portero	8.850.-
Juan Armijo C.	Portero	8.850.-
Arturo Beira M.	Portero	8.370.-
Fernando Lapiain G.	Portero	7.780.-
Oswaldo Santibáñez O.	Portero	7.780.-
Juan de Dios Euse G.	Portero	7.780.-
		<u>\$ 3.193.360.-</u>
<u>Obreros:</u>		
Pedro Rojas F.	Obrero	\$ 8.455.-
Delfín Romero R.	Obrero	5.825.-
Manuel Boro M.	Obrero	5.825.-
Alfredo Vargas R.	Obrero	5.255.-
Triguero Vasquez G.	Obrero	5.100.-
Luis Saavedra G.	Obrero	4.955.-
Jorge Ruz R.	Obrero	4.920.-
Manuel J. Silva G.	Obrero	4.810.-
Secundino González R.	Obrero	4.810.-
	al frente	\$ 49.955.-

	<u>Nombre.</u>	<u>Cargo.</u>	<u>Sueldo.</u>
		<u>Del frente.</u>	\$ 49.955.-
	Pedro Zurñiga R.	Obrero	\$ 4.810.-
	Eliczer Pérez C.	Obrero	4.810.-
	Juan de Dios Gajardo Z.	Obrero	4.810.-
	Juan Bagos B.	Obrero	4.810.-
	Jaine Rojas S.	Obrero	4.810.-
	Enrique Pereira M.	Obrero	4.810.-
	Manuel Fernández B.	Obrero	4.810.-
	Rubelindo Riquelme G.	Obrero	4.370.-
	Miguel Balcazar S.	Obrero	4.370.-
	Luis Antonio Beira M.	Obrero	4.370.-
	Mario Parra M.	Obrero	4.370.-
	Enrique Millán M.	Obrero	3.585.-
	Jaine Garau C.	Obrero	3.585.-
			\$ 108.275.-
	<u>Obreras del Rancho.</u>		
	Rosa Moreno de Loto	Maestra de cocina	\$ 5.100.-
	Isabel Araya	Maestra de cocina	4.370.-
	Hecminia Poblete	Cocinera	3.640.-
	Elba Arancibia	Ayudante de cocina	2.915.-
	Sabina Martínez	Ayudante de cocina	2.915.-
	Elena Vidal	Ayudante de cocina	2.330.-
	Geontina Hormazábal	Ayudante de cocina	2.185.-
	Celia Beas	Ayudante de cocina	2.185.-
	Marta Muñoz	Ayudante de cocina	2.185.-
	Carmen Bagos	Ayudante de cocina	2.185.-
	Elba Hurtado	Ayudante de cocina	2.185.-
	Berta Zurñiga	Ayudante de cocina	2.185.-
	Etelvina A. v. de Osas	Ayudante de cocina	1.910.-
	Olga Moreno v. de Contreras	Ayudante de cocina	1.910.-
	Ana Muñoz S.	Ayudante de cocina	1.910.-
			\$ 40.110.-
Oficina de Val- paraíso.	Rafael Ortega V.	Agente	36.470.-
	Carlos Cuevas V.	Contador	31.910.-
	Angel Ramírez S.	Sub-Contador	24.035.-
	Fernando Verschuere S.	1 ^{er} Cajero	24.000.-
	Carlos Michalland	2 ^o Cajero	23.100.-
	Carlos Guesalaga M.	3 ^{er} Cajero	20.440.-
	Guillermo Court C.	Auxiliar	7.940.-
	Ernesto Pineda G.	Auxiliar	7.670.-
		a la vuelta	\$ 175.565.-

	<u>Nombre.</u>	<u>Cargo</u>	<u>Saldo.</u>
		De la vuelta	\$ 175.565.-
	Juan Gallaher K.	Auxiliar	7.490.-
	Ernesto Espin F.	Auxiliar	7.490.-
	Gilberto Cortés C.	Auxiliar	7.490.-
	Pedro del Río G.	Auxiliar	7.490.-
	Rafael Montes P.	Auxiliar	7.490.-
	Alfredo Valdivieso A.	Auxiliar	7.490.-
	Patricio Harper C.	Auxiliar	7.490.-
	Ana Guarda de Navarro	Auxiliar	13.980.-
	Mercedes Sepúlveda B.	Auxiliar	11.460.-
	Marta Barrera M.	Auxiliar	7.490.-
	Mary Watson R.	Telefonista	11.170.-
	<u>Porteros.</u>		
	José Catoja B.	Mayordomo	13.280.-
	Francisco González R.	Portero	11.070.-
	Pedro Bravo A.	Portero	10.910.-
	Luis Bunster P.	Portero	9.630.-
	Elías Briones V.	Portero	7.490.-
	<u>Empleado profesional.</u>		
	Alberto Gacham B.	Abogado	8.690.-
	<u>Obreros. (Cta. Santiago.)</u>		
	Oswaldo Bunster G.	Obrero	4.810.-
	Alfonso Navarro C.	Obrero	4.810.-
	Mario Sepúlveda R.	Obrero	4.370.-
	<u>Obreros. (Cta. Valparaíso)</u>		
	Hermes Alarcón B.	Obrero	4.810.-
	Leonel Riveros O.	Obrero	3.585.-
	<u>Personal Rancho.</u>		
	Rosa Morales	Cocinera	2.915.-
	María Maldonado V.	Cocinera	1.195.-
			\$ 359.660.-
Oficina de Iquique.	Fernando Ruiz-Eagle E.	Agente	27.345.-
	Horacio Fuentes C.	Contador	21.850.-
	Luis Eckholt V.	1º Cajero	19.520.-
	Mario Guzmán V.	2º Cajero	17.480.-
	<u>Porteros.</u>		
	Armando Avalos G.	Portero	10.780.-
	Adolfo Dodero C.	Portero	9.670.-
			\$ 106.645.-
Oficina de Antofagasta.	Carlos Reyes R.	Agente al frente.	28.580.-

	<u>Nombre.</u>	<u>Cargo</u>	<u>Sueldo.</u>
		<u>Del frente.</u>	
	Carlos Sommer B.	Contador	\$ 28.580.-
	Telefonos Wittig G.	1 ^{er} Cajero	\$ 24.035.-
	Luis Rojas A.	2 ^o Cajero	20.395.-
	Hector Goldsworthy G.	Auxiliar	17.480.-
	<u>Porteros.</u>		8.905.-
	Segundo Rivera G.	Portero	14.660.-
	Emilio Reyes G.	Portero	14.040.-
			<u>\$ 128.095.-</u>
Oficina de la Serena.	Eduardo Valverde G.	Agente	28.335.-
	Gustavo Rodríguez B.	Contador	23.020.-
	Mario Condreanu R.	1 ^{er} Cajero	19.520.-
	Roberto Solar V.	2 ^o Cajero	17.480.-
	Douglas Castro P.	Auxiliar	8.445.-
	<u>Porteros.</u>		
	Florencio Duque C.	Portero	11.280.-
	Juan Reyes O.	Portero	10.415.-
	<u>Obreros.</u>		
	Gustavo González G.	Obrero	4.370.-
			<u>\$ 122.865.-</u>
Oficina de Calca.	Alfredo Comenitz V.	Agente	28.580.-
	Federico del Río B.	Contador	21.850.-
	Fernando Villegas M.	1 ^{er} Cajero	19.520.-
	Pedro Pérez Barros R.	2 ^o Cajero	17.480.-
	Ismael Arezaga Z.	Auxiliar	7.245.-
	Eugenio Mandiola S.	Auxiliar	7.245.-
	Pablo Fernández R.	Auxiliar	7.245.-
	<u>Porteros.</u>		
	Javier Parra B.	Portero	9.450.-
	Luis Lagos M.	Portero	7.245.-
	<u>Obreros.</u>		
	Miguel Pino O.	Obrero	4.370.-
			<u>\$ 130.230.-</u>
Oficina de Chillán.	Ricardo Rodríguez J.	Agente	28.335.-
	Jorge Alamos J.	Contador	23.020.-
	Diego Hurtado M.	1 ^{er} Cajero	19.520.-
	Jorge Sanhueza M.	2 ^o Cajero	17.480.-
	Sergio Carrasco B.	Auxiliar	8.385.-
	<u>Porteros.</u>		
	Efraín Alvarado M.	Portero	11.640.-
		a la vuelta.	\$ 108.380.-

	<u>Nombre.</u>	<u>Cargo.</u>	<u>Sueldo.</u>
		De la vuelta.	# 108.380.-
	Raúl Espinoza V.	Portero	6.885.-
	<u>Obreros.</u>		
	Raúl Pérez G.	Obrero	4.810.-
			# 120.075.-
Oficina de Concepción.	Oscar Nelson B.	Agente	28.580.-
	Hernán Poblete O.	Contador	23.305.-
	Gaspar del Río C.	1 ^{er} Cajero	19.520.-
	Ambrosio del Río H.	2 ^o Cajero	17.480.-
	José Castillo P.	Auxiliar	8.140.-
	<u>Porteros.</u>		
	Cristián Muñoz A.	Portero	11.970.-
	Juan Utreras P.	Portero	10.320.-
	Rubén Bogola G.	Portero	9.360.-
			# 128.675.-
Oficina de Temuco.	Jorge García R.	Agente	28.580.-
	Hernán Harismendy G.	Contador	23.305.-
	Eugenio Ramírez O.	1 ^{er} Cajero	19.520.-
	Alberto Godoy M.	2 ^o Cajero	17.480.-
	Sergio Urutia F.	Auxiliar	6.495.-
	Hipólito Lagos S.	Auxiliar	6.495.-
	<u>Porteros.</u>		
	José M. Bienlaf	Portero	10.495.-
	Manuel Candia C.	Portero	6.125.-
	<u>Obreros.</u>		
	José Cid C.	Obrero	4.370.-
			# 122.865.-
Oficina de Valdivia.	Jorge Sepúlveda R.	Agente	28.580.-
	Alfredo García A.	Contador	23.305.-
	Ricardo Boelz O.	1 ^{er} Cajero	19.520.-
	Alfredo Barra R.	2 ^o Cajero	17.480.-
	Héctor Robles P.	Auxiliar	7.255.-
	Guillermo Bray V.	Auxiliar	7.255.-
	Ernesto Ewertz D.	Auxiliar	6.825.-
	<u>Porteros.</u>		
	Enis Vargas V.	Portero	11.915.-
	Efraín Schmidtchen F.	Portero	7.745.-
	<u>Obreros.</u>		
	Fidel Villar A.	Obrero	4.370.-
			# 134.250.-
		al frente	

	<u>Nombre.</u>	<u>Cargo.</u>	<u>Sueldo.</u>
		<u>Del frente</u>	
Oficina de Osorno.	Victor Adriassola R.	Agente	28.580.-
	Alfonso Echavren G.	Contador	23.305.-
	Mario Navarrete V.	1 ^{er} Cajero	19.520.-
	Walter Brant G.	2 ^o Cajero	17.480.-
	César Jiménez J.	Auxiliar	6.875.-
	Edmundo Schmidt W.	Auxiliar	6.875.-
	<u>Porteros.</u>		
	Juan Mancilla P.	Portero	10.485.-
	<u>Obreros.</u>		
	José Narciso G.	Obrero	4.775.-
	Francisco Vargas B.	Obrero	4.775.-
			<u>122.670.-</u>
Oficina de Punta Arenas.	Octavio Justiniano P.	Agente	31.045.-
	Hernán Arze G. F.	Contador	26.100.-
	Hugo Burgos C.	1 ^{er} Cajero	21.120.-
	Hernán Villarroel B.	2 ^o Cajero	17.480.-
	Milán Capkovic R.	Auxiliar	8.445.-
	<u>Porteros.</u>		
	Luis Millach P.	Portero	13.335.-
	José Manuel Ruiz R.	Portero	8.240.-
	<u>Obreros.</u>		
	Juan Mancilla H.	Obrero	4.370.-
			<u>130.135.-</u>

Asimismo, se acuerda en conformidad a lo propuesto por la Comisión, aumentar las pensiones de montepíos, correspondientes a jubilaciones concedidas con anterioridad a la Ley 8.569, que no tienen reajuste legal. A indicación del señor Vivanco, se resuelve fijar para el año en curso en las sumas que se indican a continuación, los montepíos de que disfrutaban las siguientes personas:

Señora Rosa Romero v. de Briceño	\$ 3.000.-
Señora Elvira Cuevas v. de Meyerholz	\$ 17.000.-
Señora Berta Ruiz v. de Quezada	3.000.-
Señora Etelinda Barros v. de Verdejo	3.000.-
Señora María E. Undurraga v. de Ruiz	3.000.-

El mayor gasto que representa este aumento de las pensiones de montepío es de \$10.068.68 mensual y será entregado por el Banco a la Asociación de Jubilación y Montepío del Banco Central de Chile.

Empleado Auxiliar

Oficina de Concepción

Para llenar la vacante de auxiliar producida en la Agencia de Concepción, con motivo del traslado a esta Central del empleado señor Mauricio Espina, se acordó a indicación del señor gerente general designar

para proveer este cargo, al señor Carlos Alberto Salcedo Urquiza que figura entre los postulantes recomendados por el Agente de dicha oficina, en carta N° 663.

El señor Salcedo comenzará a prestar sus servicios a contar del 15 de Febrero en curso y percibirá una remuneración equivalente al sueldo vital de esa zona.

Descuentos.

Varios. - El Directorio aprueba las siguientes operaciones de descuento:

	a/c.		\$	170.204.96.-
id.	"	id.		170.204.96.-
id.	"			536.560.-
	"			400.000.-
id.	"			143.546.83
id.	"	id.		143.546.83
id.	"	id.		400.000.-
id.	"	id.		400.000.-
	"			600.000.-
	"			212.590.-
id.	"			106.363.-
id.	"			154.950.-
id.	"			110.296.-
	"			375.000.-
	"			500.000.-
	"			1.000.000.-
	"			565.357.-
id.	"			477.554.50

Este descuento fue sometido a votación. Fue aprobado por 10 votos a favor y 2 votos en contra. Votaron por la afirmativa los señores Aldunate, Amunátegui, Grand, Izquierdo, Koch, Bagarrigue, Batelier, Müller, Opitz, y Vidal. Por la negativa los señores Olguín y Vivanco.

	"			350.000.-
	"			500.000.-

	a/c.		500.000.-
	girada por		
	"		500.000.-
id.	"	id.	500.000.-
	"		400.000.-
id.	"	id.	100.000.-
	"		500.000.-
	"		158.614.67
id.	"		185.935.-
id.	"	id.	185.910.-
	"		300.000.-
	"		<u>207.000.-</u>
<u>Oficina Talca:</u>			
	"		100.000.-
id.	"	id.	72.000.-
id.	"		62.500.-
El producto del descuento anterior deberá ser abo-			
nado por la , a			
préstamos Warrants que adeuda en esa Agencia.			
	"		189.273.60
id.	"	id.	332.192.90
id.	"	id.	407.889.70
id.	"	id.	226.972.80
id.	"	id.	140.267.10
id.	"	id.	220.689.60
id.	"	id.	404.290.-
id.	"	id.	166.899.35
id.	"	id.	218.805.90
id.	"		55.680.-
id.	"		144.161.20
id.	"	id.	84.690.-
id.	"	id.	121.290.-
	"		<u>301.847.-</u>
<u>Oficina Chillán:</u>			
	"		389.319.-
id.	"		120.951.-
id.	"		290.206.-
	"		200.000.-
id.	"	id.	<u>200.000.-</u>

Oficina Temuco:

	a/c	\$ 241.694.-
	"	400.000.-
	"	<u>327.000.-</u>

Oficina Valdivia:

	"	\$ 200.000.-
id.	"	200.000.-
	"	1.000.000.-
	"	<u>100.000.-</u>

Descuentos Ley 10.013.- Se aprobaron las siguientes operaciones en conformidad a esta ley:

	a/c.	750.000.-
btida.	"	
	girada por	484.000.-

Préstamos con garantía
de Vales de Prenda.

A petición de esta Compañía se acuerda concederles una prórroga de 90 días, previo abono de \$500.000.- y pago de los intereses correspondientes, al préstamo N° 958 por \$6.500.000.- garantizados con Vale de Prenda sobre 319.649 pulgadas de madera con un avalúo de \$16.530.000.- obligación que venció el 1° del presente.

Finalmente, el Directorio acuerda conceder los siguientes préstamos Warrants, por las cantidades y en las condiciones que se indican:

- por \$2.700.000.-, a 180 días y al 4-1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes generales de Depósito del Instituto de Crédito Industrial S.A. en Santiago, sobre 500.000 Kgs de trigo para semilla, en 6.250 sacos.
- por \$5.600.000.-, a 180 días y al 4-1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes generales de Depósito de la Soc. de Warrants, en Talagante, sobre 1.000.000 Kgs. de trigo a granel.
- por \$9.000.000.- a 180 días y al 4-1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes generales de Depósito de la Soc. de Warrants, en Santiago, sobre 1.610.000 Kgs.

de trigo centro, en 20.255 sacos.

- por \$ 4.400.000.-, a 180 días y al 4-1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes generales de Depósito del Instituto de Crédito Industrial, en los Andes, sobre 128.000 Kgs. de trigo candéal en 1.600 sacos y 672.000 Kgs. de trigo a granel.
- por \$ 3.900.000.-, a 180 días y al 4-1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes generales de Depósito del Instituto de Crédito Industrial, en Santiago, sobre 700.000 Kgs. de trigo baflo y candéal.
- por \$ 6.700.000.-, a 180 días y al 4-1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes generales de Depósito del Instituto de Crédito Industrial, en Ovalle, sobre 1.200.000 Kgs. de trigo a granel.
- por \$ 2.800.000.-, a 180 días y al 4-1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes generales de Depósito del Instituto de Crédito Industrial, en Domihue, sobre 500.000 Kgs. de trigo blanco a granel.
- por \$ 9.000.000.-, a 180 días y al 4-1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes generales de Depósito de Soc. [redacted], en Calagante, sobre 2.400.000 Kgs. de cebada alemana. En virtud de este préstamo queda sin efecto el acuerdo del Consejo 1.364 de fecha 4 de Febrero de 1953.
- por \$ 7.300.000.-, a 180 días y al 4-1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes generales de Depósito de la Soc. [redacted], en Requinoa, sobre 2.000.000 Kgs. de cebada alemana en 25.000 sacos. En virtud de este préstamo queda sin efecto el acuerdo del Consejo 1.364 de fecha 4 de Febrero de 1953.

Oficina Talca:

- por \$ 5.500.000.-, a 180 días y al 4-1/2 % anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes generales de Depósito de Oscar Pinochet y Cía., en Talca, sobre 1.000.000 Kgs. de trigo, de la cosecha de 1953.

- por \$ 5.500.000.-, a 180 días y al 4-1/2 % anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes Generales de Depósito de [redacted], en Talca, sobre 1.000.000 Kgs. de trigo, de la cosecha de 1953.
- por \$ 5.400.000.-, a 180 días y al 4-1/2 % anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes Generales de Depósito de [redacted], en Talca, sobre 1.000.000 Kgs. de trigo, de la cosecha de 1953.
- por \$ 6.000.000.-, a 180 días y al 4-1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes Generales de Depósito de la [redacted] de Curicó, en Curicó, por 1.100.000 Kgs. de trigo a granel.

Oficina Valdivia:

- por \$ 1.600.000.-, a 180 días y al 4-1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes Generales de Depósito de la [redacted], en Valdivia, por 300.000 Kgs. de trigo en 3.750 sacos.
- por \$ 5.500.000.-, a 180 días y al 4-1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes Generales de Depósito de la [redacted] en La Unión, 1.000.000 Kgs. de trigo corriente, en 12.500 sacos.

Reconsideración: - Asimismo fue aprobado el siguiente préstamo Warrants, que había sido rechazado en un Comité anterior.

Oficina Concepción:

- por \$ 3.200.000.-, a 180 días y al 4-1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes Generales de Depósitos del Instituto de Crédito Industrial, en Concepción, por 58.314 Kgs. de lana sucia merino precoz, en 343 fardos.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.

[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

~~gust~~ R Lth
~~hinter~~ H. P.
~~am~~ H. P.
 2. ~~seinen~~ H. P.
 Malvda Osana Koch
 Abriagade